



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Treinta y Uno de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple
Localidad San Cristóbal Sur
Bogotá D.C.
ACUERDO: PCSJA18-10880 DEL 31 DE ENERO DE 2018

ESTADO No. 24

FECHA ESTADO: 12 MAYO DE 2021

N.PROC.	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	FECHA AUTO	CUADERNO
2018-263	EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F KENNEDY	DANIEL CASTIBLANCO BARRERA MARCO ANTONIO CASTIBLANCO GALINDO	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN CRÉDITO Y COSTAS	11/05/2021	1
2018-425	EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	MARY JULIETH ESCOBAR CHAVEZ	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN CRÉDITO Y COSTAS	11/05/2021	1
2018-678	EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA	GUILLERMO ERNESTO PEÑUELA BELTRÁN	MÓNICA SABINA MAYA MENDOZA GUILLERMO ALBEIRO RINCÓN TORRES	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO, NIEGA SOLICITUD Y ORDENA OFICIAR JUZGADO 3 CM	11/05/2021	1
2018-846	EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F KENNEDY	CARLOS WALTER CADENA GUERRERO SHIRLEY SAMANDA CESPEDES AGUILERA	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN CRÉDITO Y COSTAS. ORDENA ENTREGAR TÍTULOS	11/05/2021	1

N.PROC.	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	FECHA AUTO	CUADERNO
2018-937	EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA	JOSE VICENTE BUITRAGO LOZANO	JOHAN ARIEL YURGAKY DIAZ	AUTO RECONOCE PERSONERÍA	11/05/2021	1
2019-016	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA MULTIACTIVADE SERVICIOS INTEGRALES SURAMERICANA "COOPSURAMERICANA"	ANGELA MARIA DIAZ ORTIZ	AUTO RECHAZA DEMANDA ACUMULADA	11/05/2021	1
2019-031	EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO	CLAUDIA CARDENAS LEON	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN CRÉDITO	11/05/2021	1
2021-019	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL (HIPOTECARIA)	BANCOLOMBIA S.A.	SANDRA MILENA RAMIREZ TOLEDO OSCAR FABIAN MENDOZA RAMIREZ	AUTO ACEPTA RETIRO DEMANDA	11/05/2021	1
2021-058	MATRIMONIO CIVIL	YULI ANDREA CORDOBA CASTAÑO	CARLOS ARTURO ROJAS	AUTO FIJA FECHA MATRIMONIO 24 DE MAYO 2:00 PM	11/05/2021	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA ENUNCIADA Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DÍA Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.


SANDRA MILENA PINZÓN NARANJO
 SECRETARIA

